

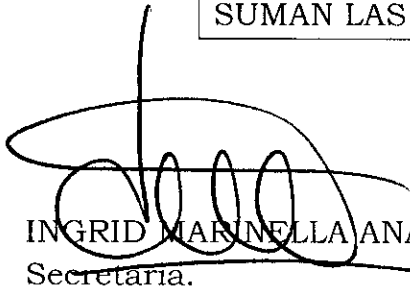


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpara@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. 09 DE SEPTIEMBRE 2021

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN SENTENCIA ESCRITA EL CINCO (05) DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR LUIS ALEBERTO GALARZA GUTIERREZ contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A BAJO LA RADICACIÓN No: 20001 31 03 003 2017-00185 00.

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE.	\$3.000.000.00
OTROS GASTOS PROCESALES.	00
SUMAN LAS COSTAS	\$3.000.000.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO.
RAD. 20001-31-03-003-2017-00185 00
DTE: LUIS ALBERTO GALARZA GUTIERREZ.
DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
FECHA: 05 SEP 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
	
RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.	
La anterior providencia se notifica por estado	
No. 065	16 SEP 2021
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA	